

Toluca de Lerdo, México, veinte de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

**Vista** la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se requiere al **Presidente del Consejo Distrital 44 con sede en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México**, para que en **2 (dos) días naturales** contados a partir de la notificación del presente, remita **copia certificada legible o en su defecto original** de la documentación que se indica a continuación, relacionada con la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete:

- a. Actas de jornada electoral.
- b. Actas de escrutinio y cómputo.
- c. Hoja de incidentes.

La anterior documentación es respecto de las casillas que a continuación se mencionan:

N°	Casilla	
1.	3793	Básica
2.	3813	Básica
3.	3814	Contigua 1
4.	3814	Contigua 2

Asimismo, la documentación siguiente:

- d. Las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de Gobernador, así como de sus actas circunstanciadas de recuento de votos, correspondientes a las casillas siguientes: **3725 Contigua 2, 3728 Contigua 4, 3738 Especial 1, 3739 Contigua 2, 3751 Contigua 3, 3754 Contigua 1, 3776 Contigua 7, 3792 Contigua 5, 3793 Básica, 3801 Contigua 3 y 3802 Básica.**
- e. Copia certificada de los resultados electorales finales, capturados en el sistema SICRAEC, en el distrito electoral.

**Notifíquese** este proveído por oficio al **Presidente del Consejo 44 con sede en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México**, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO